

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4960** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 443/2016, con NIG 0401342M20160000435, por auto de 7 octubre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fersucar, S.L., con CIF B-04338802 y domicilio social en Albox-Almería, Ctra. Lorca a Baza, Polígono Industrial, parcela 63, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos, se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña Ana María Moreno Artés, con DNI 34.841411-Y, la cual ha aceptado el cargo en este Juzgado el día 28 de octubre de 2016, designando como dirección postal paseo de Almería, 37, 11-B, Almería, dirección de correo electrónico: amoreno@gapauditores.com. Teléfonos 950254123 y fax 950277768, en los que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de noviembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160087885-1